

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 60

Referencia: 60

Año: 1987

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-07-1987

Título: POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS EL 10 DE JULIO DE 1987.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 20846

Publicada el: 20-07-1987

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Servicios públicos, Entidades públicas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.259

Rollo: 13

Posición: 316



GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV PANAMA, R. DE. P., LUNES 20 DE JULIO DE 1987 N° 20.846

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 60 de 9 de julio de 1987, por el cual se ordena el cierre de las oficinas públicas.

MINISTERIO DE SALUD

Contrato N° 1-002 de 28 de enero de 1987, celebrado entre la Nación y Constructora Aguirre y Asociados, S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato N° 4 del 1° de agosto de 1986, celebrado entre la Nación, Srta. Gineia Vásquez McKay.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 60
(de 9 de julio de 1987)
"Por el cual se ordena el cierre de las oficinas públicas".
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades legales,
DECRETA:
ARTICULO PRIMERO: Ordénase el cierre de todas las oficinas públicas el día 10 de julio de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y los hospitales estatales, tomarán aquellas medidas encomendadas a que no se descontinúe la prestación de servicios públicos a ellas encomendadas.
ARTICULO TERCERO: Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).
ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia.
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO NUMERO 1-002
Entre los suscritos a saber: CARLOS

ALBERTO DE SEDAS, Hijo, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 8 - 146 - 161, en su condición de Ministro de Salud, quien actúa en nombre y repre-

sentación de EL ESTADO, por una parte y por la otra, CONSTRUCTORA AGUIRRE Y ASOCIADOS, S.A., inscrita a la Ficha 089346, Rollo 8559, Imagen 0058 de la Sección de Micropelícula (Mercan-